

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, A de mayo de 1999.-

Vistas las presentes actuaciones por las que el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y en lo Correccional, solicita feriado judicial para las -Secretaria N°52- del Juzgado Nacional en lo Correccional N°1 de ese fuero, con motivo de la finalización de los trabajos de reparación y pintura que se llevan a cabo en la sede del citado juzgado;

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- a los fines señalados precedentemente, feriado judicial para la Secretaria Nº52, a partir del día 19 y hasta el 21 del corriente mes, ambos inclusive; ello sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.

Registrese, hágase saber y archivese.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION